

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-003-2026
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL, GASOLINA Y GAS L.P., PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:30 (catorce treinta)** horas del día **27 de febrero de 2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral 11, de la **LPN N° E/901045968-003-2026** para la Contratación del Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, (en adelante la Convocatoria), la cual es realizada con Presupuesto del "Fondo Ordinario Estatal y Ordinario Propios, conforme a los oficios: DGF-019-2026, DGF-055-2026, DGF-024-2026, DGF-064-2026, DGF-026-2026, DGF-057-2026, DGF-068-2026, DGF-069-2026, y DGF/DPAF-089-2026" de la Universidad, se reúnen, **después de diferir el fallo el pasado 26 de febrero de 2026, por segunda ocasión** en la Sala de Licitaciones edificio 222, planta baja, sita en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, según lo dispone el artículo 45, fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php y <http://conferencias.uaa.mx/>

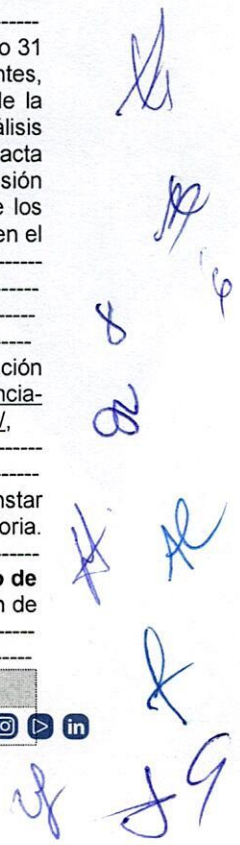
El acto es validado por la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas y presidido por la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras de la DGF, quienes con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y los artículos 5, 11 y 12 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes son el área contratante de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción II del artículo 5 y artículo 31 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se informa que las áreas requirentes en esta licitación son aquellas **establecidas en el Anexo "2"** de la Convocatoria LPN E/901045968-003-2026, quienes realizaron el dictamen técnico en donde consta el análisis y evaluación a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**". Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente, se realizó por parte de la **Dirección General de Finanzas**, la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal y la **Encargada de Licitaciones**, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, en el **Anexo "2"** de la presente acta.

ANTECEDENTES

1. La Publicación de la Convocatoria se realizó el día **17 de febrero de 2026**, a través de periódico de circulación local, estando a disposición en la dirección electrónica: <https://www.uaa.mx/informacionpublica/transparencia-proactiva/convocatorias-para-adquisiciones-de-bienes-y-servicios/ejercicio-2026/licitacion-publica-nacional/>, así como en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Ciudad Universitaria.
2. El día **20 de febrero de 2026**, a las 10:00 hrs, se realizó la Junta de Aclaraciones, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas; y por la Convocante se realizaron aclaraciones a las Bases de la Convocatoria.
3. De conformidad al calendario de las bases de esta licitación, la convocante celebró el día **24 de febrero de 2026 a las 10:00 (diez)** horas, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, realizando la inscripción de **01 (una) propuesta**, presentada en tiempo y forma por el correspondiente licitante, siendo:

Licitante	
1	UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-003-2026
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL, GASOLINA Y GAS
L.P., PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

Los precios que el licitante ofertó para las partidas en las que participa, constan en el Anexo "2" del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha **24 de febrero de 2026**:

Universidad Autónoma de Aguascalientes Dirección General de Finanzas SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL, GASOLINA Y GAS L.P., PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES L.P.N. E/901045968-003-2026 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Anexo "2" Propuesta Económica				UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Unico	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Combustible por código de barras "GASOLINA"	\$1,458,236.07	\$2,041,530.50		\$1,458,236.07	\$2,041,530.50
2	Combustible por código de barras "DIESEL"	\$972,798.42	\$1,361,917.79		\$972,798.42	\$1,361,917.79
3	Vales de Gasolina para la DGIU	\$155,172.41	\$217,241.37		\$155,172.41	\$217,241.37
4	Vales de Gasolina para el Departamento de Construcciones			\$100,000.00		\$100,000.00
5	Gasolina por código de barras Departamento de Compras	\$32,901.23	\$54,835.38		\$32,901.23	\$54,835.38
6	Vales de Gasolina Departamento de Compras	\$6,000.00	\$10,000.00		\$6,000.00	\$10,000.00
7	Gasolina por código de barras Centro de Ciencias Agropecuarias, Oficina del Centro.	\$13,200.00	\$22,000.00			
8	Vales de Gasolina para el Centro de Ciencias Agropecuarias, Oficina del Centro	\$6,600.00	\$11,000.00			
9	Vales de Gasolina para el Centro de Ciencias Agropecuarias (Hospital Veterinario de pequeñas)	\$900.00	\$1,500.00			
10	Vales de Gasolina Posta Zootécnica	\$189,000.00	\$315,000.00			
11	Combustible "DIESEL" por medio de pipa para la Posta Zootécnica	\$363,600.00	\$606,000.00			
12	Combustible "Gas L.P." por medio de pipa para tanques estacionario y cilindros de 30 kgs.	\$150,000.00	\$250,000.00			
13	Gasolina por código de barras	\$21,102.60	\$35,171.00		\$21,102.60	\$35,171.00
14	Gasolina por código de barras C.C. SALUD	\$3,900.00	\$6,500.00		\$3,900.00	\$6,500.00
15	Combustible por código de barras "DIESEL" Departamento de Optometría	\$2,500.00	\$4,166.66		\$2,500.00	\$4,166.66
16	Combustible por código de barras "DIESEL" Departamento de Estomatología	\$2,500.00	\$4,166.66		\$2,500.00	\$4,166.66
17	Combustible por código de barras "DIESEL" Ambulancia Unidad Médica Didáctica (UMD)	\$13,200.00	\$22,000.00		\$13,200.00	\$22,000.00
18	Combustible por código de barras "DIESEL" Banco de Sangre Depto. de Medicina	\$2,000.00	\$3,333.33		\$2,000.00	\$3,333.33
19	Vales de Gasolina Unidad Médica Didáctica.			\$12,000.00		\$12,000.00
20	Vales de Gasolina Centro de Ciencias de la Salud, Oficina del Centro.			\$156,000.00		\$156,000.00
21	Gasolina por código de barras CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA	\$18,000.00	\$30,000.00		\$18,000.00	\$30,000.00
22	Vales de Gasolina Centro de Educación Media			\$75,000.00		\$75,000.00

Desglose del precio unitario ofertado por litro

Desglose del precio unitario ofertado MOBIL "EXTRA"

PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	IEPS	TOTAL
\$ 20.17	\$ 3.23	\$ 0.59	\$ 23.99

\$ 23.99 (Veintitrés Pesos 99/100 MN)

Desglose del precio unitario ofertado MOBIL "SUPREME"

PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	IEPS	TOTAL
\$ 22.52	\$ 3.60	\$ 0.72	\$ 26.84

\$ 26.84 (Veintiséis Pesos 84/100 MN)

Desglose del precio unitario ofertado MOBIL "DIESEL"

PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	IEPS	TOTAL
\$ 22.72	\$ 3.63	\$ 0.49	\$ 26.84

\$ 26.84 (Veintiséis Pesos 84/100 MN)

NOTA: Los precios unitarios están redondeados al centésimo más cercano.

NOTA: No se cobra comisión por el servicio brindado.

Condiciones de pago:	Crédito de 30 días
Tiempo de Entrega:	Inmediata
Lugar de entrega:	En cada una de las 11 Estaciones de Servicio
Vigencia de cotización:	La vigencia será del 01 de Marzo del año 2026 al 31 de Diciembre del 2026 El precio ofertado variará en cada Estación de Servicios conforme a la fluctuación de los precios de costo, proporcionados por nuestro proveedor.
Costo por Comisión	NO se cobra ningún tipo de comisión

*(Costos al 23/24 de febrero de 2026, 00:00hrs. según la CRE)
EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

El precio contratado se determinará bajo condiciones de mercado, es decir, será resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta, y de las condiciones de los mercados internacionales, siendo únicamente precios de referencia del Municipio los ofertados del mes en que presente su propuesta económica, prevaleciendo los precios publicados en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en la fecha que se realice la compra.

Aguascalientes, Ags a 24 de Febrero de 2026

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-003-2026
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL, GASOLINA Y GAS L.P., PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 6 de la convocatoria que norma esta licitación, "**La adjudicación en esta licitación será por partida individual, por lo que la Licitación se podrá adjudicar a uno o varios proveedores**", utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. Con fundamento en el artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral 9.1, 9.2, 9.3 y 10 de las bases que norman esta licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones, para la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento.-

En este orden de ideas, el **Análisis a detalle** de las propuestas presentadas y que se agregan a la presente acta de fallo se hacen constar como **Anexo "1"** (38 páginas) y **Anexo "2"** (10 páginas), a considerar:-----

	Licitante	Partidas ofertadas y revisión técnica
1	UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	<p>Oferta en las partidas: 1 a 6 y 13 a 22.</p> <p>Documentos Apartado 6.1, presenta y cumple de manera general, conforme lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2.</p> <p>Revisión técnica realizada por las diferentes áreas requirentes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, son aquellas establecidas en el Anexo "2" de la Convocatoria LPN E/901045968-003-2026.</p> <p>Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular la Mtra. en Admón. Anargelia García Silva, el Departamento de Compras, la Lic. en Der. Virginia de los Angeles Mariscal Bernal y la Encargada de Licitaciones, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera.</p>

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral 6 de la Convocatoria, "**La adjudicación en esta licitación será por partida individual, por lo que la Licitación se podrá adjudicar a uno o varios proveedores, que presente la propuesta solvente con precio más bajo**", utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. -----

ADJUDICACIÓN

Se resuelve: de conformidad a lo establecido en la convocatoria, y en la Junta de Aclaraciones, del análisis realizado y que constan en los anexos, la propuesta solvente, se determina adjudicar el contrato tal como se describe a continuación: -----

Partida	Descripción	Empresa Adjudicada	Monto a contratar	
			incluye impuestos	incluye impuestos
			Mínimo	Máximo
1	Combustible por código de barras		\$1,458,236.07	\$2,041,530.50

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-003-2026
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL, GASOLINA Y GAS
L.P., PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

2	Combustible por código de barras	UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	\$972,798.42	\$1,361,917.79
3	Vales de Gasolina para la DGIU		\$155,172.41	\$217,241.37
4	Vales de Gasolina para el		\$100,000.00 (Monto único)	
5	Gasolina por código de barras		\$32,901.23	\$54,835.38
6	Vales de Gasolina Departamento de		\$6,000.00	\$10,000.00
7	Gasolina por código de barras		DESIERTA	
8	Vales de Gasolina para el Centro de	DESIERTA		
9	Vales de Gasolina para el Centro de	DESIERTA		
10	Vales de Gasolina Posta Zootécnica	DESIERTA		
11	Combustible "DIESEL" por medio de	DESIERTA		
12	Combustible "Gas L.P." por medio	DESIERTA		
13	Gasolina por código de barras	UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	\$21,102.60	\$35,171.00
14	Gasolina por código de barras C.C.		\$3,900.00	\$6,500.00
15	Combustible por código de barras		\$2,500.00	\$4,166.66
16	Combustible por código de barras		\$2,500.00	\$4,166.66
17	Combustible por código de barras		\$13,200.00	\$22,000.00
18	Combustible por código de barras		\$2,000.00	\$3,333.33
19	Vales de Gasolina Unidad Médico		\$12,000.00 (Monto único)	
20	Vales de Gasolina Centro de		\$156,000.00 (Monto único)	
21	Gasolina por código de barras		\$18,000.00	\$30,000.00
22	Vales de Gasolina Centro de		\$75,000.00 (Monto único)	
			Sin comisión por servicio.	

Desglose del precio unitario ofertado por litro

Desglose del precio unitario ofertado por litro GASOLINA MOBIL EXTRA (87 OCTANOS)

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DIA 19 FEBRERO 2025	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL
\$ 20.17	\$ 3.23	\$ 0.59	\$ 23.99

\$ 23.99 (VEINTITRÉS PESOS 99/100 M.N.)

Desglose del precio unitario ofertado por litro GASOLINA MOBIL SUPREME (92 OCTANOS)

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DIA 19 FEBRERO 2025	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL
\$ 22.52	\$ 3.60	\$ 0.72	\$ 26.84

\$ 26.84 (VEINTISÉIS PESOS 84/00 M.N.)

Desglose del precio unitario ofertado por litro MOBIL "DIESEL"

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DIA 19 FEBRERO 2025	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL
\$ 22.72	\$ 3.63	\$ 0.49	\$ 26.84

\$ 26.84 (VEINTISÉIS PESOS 84/100 MN)

Nota: Los precios unitarios están redondeados al centésimo más cercano.

NOTA: No se cobra comisión por el servicio brindado.

Condiciones de pago:	Crédito de 30 días
Tiempo de Entrega:	Inmediata
Lugar de entrega:	En cada una de las 11 Estaciones de Servicio
Vigencia de cotización:	La vigencia será del 01 de Marzo del año 2026 al 31 de Diciembre del 2026 El precio ofertado variará en cada Estación de Servicios conforme a la fluctuación de los precios de costo, proporcionados por nuestro proveedor.
Costo por Comisión	NO se cobra ningún tipo de comisión

(Costos al 23/24 de febrero de 2026, 00:00hrs. según la CRE)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-003-2026
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL, GASOLINA Y GAS L.P., PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Por considerar que su propuesta es solvente al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y considerar que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, además de corresponder por partidas, a los precios más bajos y convenientes de la propuesta solvente, para la Universidad, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley, así como en el numeral 6.1, de las bases de esta Licitación.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, así como en el numeral 10 de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas	Motivo
7, 8, 9, 10, 11 y 12.	Se declaran desiertas en virtud de que no existieron propuestas susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.

La propuesta presentada y adjudicada, cuentan con suficiencia presupuestal conforme a lo establecido en los oficios DGF-019-2026, DGF-055-2026, DGF-024-2026, DGF-064-2026, DGF-026-2026, DGF-057-2026, DGF-068-2026, DGF-069-2026, y DGF/DPAF-089-2026.


Para las partidas adjudicadas, se formalizará esta adquisición mediante contrato a precio fijo en los términos de los artículos 65, 66 y 67 de la Ley, la fecha tentativa de firma de contrato, es el día **01 de marzo de 2026, haciendo la precisión que por tratarse de un día inhábil, podrá realizarse la firma del contrato, el día hábil siguiente** en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 P.B., Ciudad Universitaria, en horario de **14:00 a 15:00 horas**. El licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley. Podrá formalizarse el contrato hasta dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de este fallo como lo establece la Ley y la entrega de la garantía de cumplimiento será a más tardar a los diez naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, sin embargo, el plazo de las obligaciones para la entrega inicia al día siguiente de esta fecha, es decir se cuentan al día siguiente de la fecha de fallo.

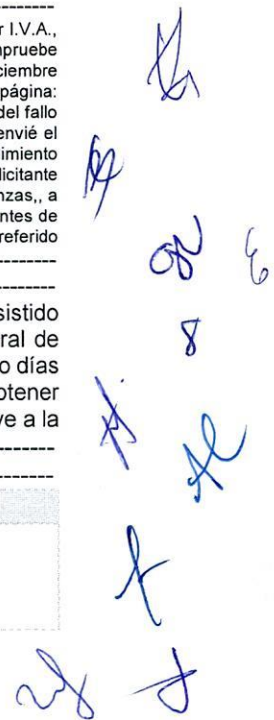
Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24, de la miscelánea fiscal para el 2026 publicada el 28 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico virginia.mariscal@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. Conforme al numeral 13, Subnumeral 13.1 "Garantía de cumplimiento de contrato" de la convocatoria de la Licitación al rubro señalada, y previo a la formalización del contrato, se deberá constituir por el licitante adjudicado, fianza expedida por una institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas., a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las declaraciones previstas en los subnumerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del referido numeral.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta y sus Anexos, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en la página de transparencia de la Universidad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Universidad Autónoma de Aguascalientes

C. Anargelia García Silva
Directora General de Finanzas





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-003-2026
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL, GASOLINA Y GAS L.P., PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

C. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal
Jefa del Departamento de Compras

C. Jesús Eduardo Salinas González
Representante de la Contraloría Universitaria

C. María Díaz Rodríguez
Representante del Departamento Jurídico

C. Ana Francisca Contreras Mejía
Representante de la Dirección General de
Planeación y Desarrollo

C. Graciela Valadez Solís
Jefa de Sección de Transportes Dpto. de
Servicios Generales de la DGIU

C. Berenice Ceballos Guzmán
Departamento de Compras

C. Esthela Delgado Ruiz Esparza
Departamento de Compras

C. Arnoldo Rodríguez Romo
Departamento de Compras

C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Departamento de Compras

Por parte de los Licitantes: _____

C. Martha Verónica Jaime Hernández
UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Se hace saber que la presente acta de notificación de fallo consta de **06 páginas**; el Dictamen Técnico, Anexo "1" consta de **38 páginas** y el Análisis administrativo Anexo "2" consta en **10 páginas**.

Siendo las **14:41** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia y/o envió digital del acta a los participantes.

=====FIN DE TEXTO=====

9

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 4

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
6	<p>Especificaciones técnicas: Partidas: 4.</p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" y Anexo "1.A" según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
7	<p>Información Técnica documental:</p> <p>Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
8	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Partida 1 a 22: Del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ampliándose según suficiencia presupuestal del 01 de enero de 2027 al 28 de febrero de 2027.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
9	<p>Carta de responsables:</p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
10	<p>Participación en Conjunto:</p>	NO APLICA	NO APLICA
11	<p>Centros de Servicio:</p> <p>Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
12	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>a) Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<ul style="list-style-type: none"> b) Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado. c) Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato. d) Aviso de Funcionamiento. e) Licencia de uso de suelos. f) Programa Interno de Protección Civil. g) Certificado de Licencia Ecológica. h) Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.1</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2025 y/o primer semestre del año 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros. d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p>	<p>SICUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>



Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>Para la partida 12 (Gas L.P.), se deberán presentar certificados de cumplimiento a las normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER). c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad. d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP. e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP. f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en al NOM-007- SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor. <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.2</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 11 y 12, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>12.3</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 12 y 13, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
<p>13</p>	<p>Currículum de la empresa:</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
<p>14</p>	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p> <p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
<p>15</p>	<p>Relación de tres clientes:</p> <p>Se deberá presentar conforme al Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria. (Su omisión es causa de desechamiento)		
16	Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones: Para las partidas 1 a 22 , a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones. Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
17	Estaciones para la prestación del Servicio: Partidas 1 a 10 y 13 a 22 , se deberán anexar Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. Para las partidas 1 a 10 y 13 a 22 , se deberá anexar un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
18	Continuidad del Servicio: Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
19	Manifiesto de seguridad social: Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el <u>régimen obligatorio del seguro social</u> y que seguirán estando durante la vigencia del contrato. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
20	Propuesta económica. La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato*. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. 	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

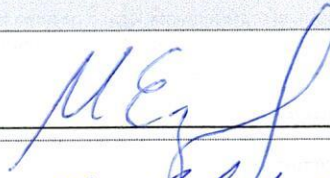

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. • Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por el cobro por comisión. • Para la partida 2 a 23, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria. <p>Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día 24 de febrero 2026 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.</p> <p>Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día 23 de febrero 2026 y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.</p> <p>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.</p> <p>*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
--	--	--

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas 4**, requerida por **Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura, de la UAA** para la **LPN E/901045968-003-2026**, presenta lo siguiente:

Partidas que cumplen técnicamente:	4
------------------------------------	---

Área requirente	
C. Mario Eduardo Zermeño de León Director General de Infraestructura Universitaria (Área requirente)	
C. Miguel Agustín Cortez Hernández Jefe de Departamento de Construcciones de la DGIU (Área requirente)	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

LPN E/901045968-003-2026
Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

C. Nancy Ivonne Plesent Sánchez
Asistente del Departamento de Construcciones de la
DGIU (Área requirente)

=====FIN DE TEXTO=====

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: De la 1 a la 3.

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
6	<p>Especificaciones técnicas: Partidas: De la 1 a la 3.</p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" y Anexo "1.A" según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria para las partidas 1 a la 3 conforme al anexo 1 y anexo 1.A
7	<p>Información Técnica documental:</p> <p>Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria</p> <p>Se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento donde se especifican las estaciones de servicio • Folletos (diésel / gasolina) • Fotos de instalaciones • Hojas de seguridad (diésel / gasolina)
8	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Partida 1 a 22: Del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ampliándose según suficiencia presupuestal del 01 de enero de 2027 al 28 de febrero de 2027.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
9	<p>Carta de responsables:</p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p> <p>Se presentan las 11 estaciones de servicio con el personal encargado así como la información del área administrativa</p>
10	<p>Participación en Conjunto:</p>	NO APLICA	NO APLICA
11	<p>Centros de Servicio:</p> <p>Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p> <p>Se presenta la información de las 11 estaciones de servicio</p>

<p>12</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos. b) Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado. c) Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato. d) Aviso de Funcionamiento. e) Licencia de uso de suelos. f) Programa Interno de Protección Civil. g) Certificado de Licencia Ecológica. h) Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Listado de normas a las que se da cumplimiento b) Permiso de expendio c) Dictamen de inspección de 2 estaciones d) 2 dictámenes de Proservi e) Aviso de funcionamiento f) 2 licencias g) Programa de protección civil h) Licencia ambiental única vigente i) Póliza de seguro j) Uso de suelo
<p>12.1</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2025 y/o primer semestre del año 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros. d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte),</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p> <p>Se presenta la información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de los incisos a, b, c, y d. • Calibración con fecha del segundo semestre del 2025. • Relación de normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Reguladora de Energía.

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>Para la partida 12 (Gas L.P.), se deberán presentar certificados de cumplimiento a las normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER). c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad. d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP. e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP. f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en el NOM-007- SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor. <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.2</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 11 y 12, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
12.3	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 12 y 13, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	NO APLICA	NO APLICA
13	<p>Currículum de la empresa:</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Años de experiencia • Número de estaciones de servicio (11 estaciones) • Clientes • Descripción del servicio (vales y código de barras)
14	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p> <p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

15	<p>Relación de tres clientes:</p> <p>Se deberá presentar conforme al Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta relación de 3 clientes, cartas y facturas firmadas.
16	<p>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones:</p> <p>Para las partidas 1 a 22, a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
17	<p>Estaciones para la prestación del Servicio:</p> <p>Partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberán anexas Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p> <p>Para las partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberá anexas un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes.</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
18	<p>Continuidad del Servicio:</p> <p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
19	<p>Manifiesto de seguridad social:</p> <p>Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.</p> <p><small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small></p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
20	<p>Propuesta económica.</p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del 	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria y de acuerdo al techo presupuestal.</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA


LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>contrato*.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. En moneda nacional. Presentar precios unitarios antes de I.V.A. Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por el cobro por comisión. Para la partida 2 a 23, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria. <p>Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día 24 de febrero 2026 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.</p> <p>Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día 23 de febrero 2026 y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.</p> <p>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.</p> <p>*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
---	--


RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas** requeridas por la **Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA** para la **LPN E/901045968-003-2026**, presenta lo siguiente:-----

Partidas que cumplen técnicamente:	1, 2 y 3
------------------------------------	----------

Área requirente	
C. Mario Eduardo Zermeño de León Director General de Infraestructura Universitaria (Área requirente)	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'S' and other illegible marks.

LPN E/901045968-003-2026
Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>C. José Samuel García Esparza Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU</p>	
<p>C. Graciela Valadez Solís Jefa de Sección de Transportes Dpto. de Servicios Generales de la DGIU</p>	

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: De la 14 a la 20.

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
6	<p>Especificaciones técnicas: Partidas: De la 14 a la 20.</p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" y Anexo "1.A" según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
7	<p>Información Técnica documental:</p> <p>Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
8	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Partida 1 a 22: Del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ampliándose según suficiencia presupuestal del 01 de enero de 2027 al 28 de febrero de 2027.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
9	<p>Carta de responsables:</p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
10	<p>Participación en Conjunto:</p>	NO APLICA	NO APLICA
11	<p>Centros de Servicio:</p> <p>Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
12	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>a) Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<ul style="list-style-type: none"> b) Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado. c) Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato. d) Aviso de Funcionamiento. e) Licencia de uso de suelos. f) Programa Interno de Protección Civil. g) Certificado de Licencia Ecológica. h) Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.1</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2025 y/o primer semestre del año 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros. d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>Para la partida 12 (Gas L.P.), se deberán presentar certificados de cumplimiento a las</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AC', 'CF', and 'G'.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER). c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad. d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP. e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP. f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en al NOM-007- SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor. <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.2 Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 11 y 12, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

12.3	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 12 y 13, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	NO APLICA	NO APLICA
13	<p>Currículum de la empresa:</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
14	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p> <p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
15	<p>Relación de tres clientes:</p> <p>Se deberá presentar conforme al Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria. <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>		
16	<p>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones:</p> <p>Para las partidas 1 a 22, a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p> <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
17	<p>Estaciones para la prestación del Servicio:</p> <p>Partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberán anexar Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p> <p>Para las partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberá anexar un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes.</p> <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
18	<p>Continuidad del Servicio:</p> <p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p> <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
19	<p>Manifiesto de seguridad social:</p> <p>Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el <u>régimen obligatorio del seguro social</u> y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.</p> <small>(Su omisión es causa de desechamiento)</small>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
20	<p>Propuesta económica.</p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato*. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. 	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

- Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por el cobro por comisión.
- Para la partida 2 a 23, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria.

Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día **24 de febrero 2026 00:00** horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.

Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día **23 de febrero 2026** y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.

Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.

Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.

*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.


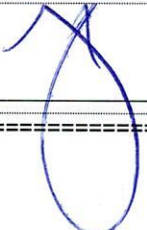
La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.

(Su omisión es causa de desechamiento)

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas** requeridas por el **Centro de Ciencias de la Salud de la UAA** para la LPN E/901045968-003-2026, presenta lo siguiente:-----

Partidas que cumplen técnicamente:	14 a la 20
------------------------------------	------------

Área requirente	
C. Sergio Ramírez González Decano del C.C. de la Salud (Área requirente)	
C. José Israel Salado López Secretario Administrativo del C.C. de la Salud (Área requirente)	

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 21 y 22.

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
6	<p>Especificaciones técnicas: Partidas: 21 y 22</p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" y Anexo "1.A" según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
7	<p>Información Técnica documental:</p> <p>Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
8	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Partida 1 a 22: Del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ampliándose según suficiencia presupuestal del 01 de enero de 2027 al 28 de febrero de 2027.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
9	<p>Carta de responsables:</p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
10	<p>Participación en Conjunto:</p>	NO APLICA	NO APLICA
11	<p>Centros de Servicio:</p> <p>Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
12	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>a) Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>b) Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>c) Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato.</p> <p>d) Aviso de Funcionamiento.</p> <p>e) Licencia de uso de suelos.</p> <p>f) Programa Interno de Protección Civil.</p> <p>g) Certificado de Licencia Ecológica.</p> <p>h) Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.1</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <p>a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.</p> <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2025 y/o primer semestre del año 2026.</p> <p>b) NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros.</p> <p>d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.</p> <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>Para la partida 12 (Gas L.P.), se deberán presentar certificados de cumplimiento a las</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER). c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad. d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP. e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP. f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en al NOM-007- SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor. <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.2 Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 11 y 12, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>12.3</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 12 y 13, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>13</p>	<p>Currículum de la empresa:</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
<p>14</p>	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p> <p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
<p>15</p>	<p>Relación de tres clientes:</p> <p>Se deberá presentar conforme al Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
16	<p>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones:</p> <p>Para las partidas 1 a 22, a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
17	<p>Estaciones para la prestación del Servicio:</p> <p>Partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberán anexar Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p> <p>Para las partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberá anexar un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
18	<p>Continuidad del Servicio:</p> <p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
19	<p>Manifiesto de seguridad social:</p> <p>Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
20	<p>Propuesta económica.</p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato*. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. 	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

- Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por el cobro por comisión.
- Para la partida 2 a 23, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria.

Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día **24 de febrero 2026 00:00** horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.

Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día **23 de febrero 2026** y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.

Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.

Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.

*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, reconociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.

La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, reconociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.

(Su omisión es causa de desechamiento)

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas** requeridas por el, **Centro de Educación Media, de la UAA** para la **LPN E/901045968-003-2026**, presenta lo siguiente:-----

Partidas que cumplen técnicamente:	21 y 22
------------------------------------	---------

Área requirente	
C. Ismael García González Cosío Decano del C.E.M. (Área requirente)	
C. Norma Lucía García Amador Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente) (Área requirente)	

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 13.

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
6	<p>Especificaciones técnicas: Partida: 13</p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" y Anexo "1.A" según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
7	<p>Información Técnica documental:</p> <p>Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
8	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Partida 1 a 22: Del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ampliándose según suficiencia presupuestal del 01 de enero de 2027 al 28 de febrero de 2027.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
9	<p>Carta de responsables:</p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
10	<p>Participación en Conjunto:</p>	NO APLICA	NO APLICA
11	<p>Centros de Servicio:</p> <p>Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
12	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>a) Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<ul style="list-style-type: none"> b) Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado. c) Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato. d) Aviso de Funcionamiento. e) Licencia de uso de suelos. f) Programa Interno de Protección Civil. g) Certificado de Licencia Ecológica. h) Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.1</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2025 y/o primer semestre del año 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros. d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>Para la partida 12 (Gas L.P.), se deberán presentar certificados de cumplimiento a las normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER). c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad. d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP. e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP. f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en el NOM-007- SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor. <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.2</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 11 y 12, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>12.3</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 12 y 13, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la trasportación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>13</p>	<p>Currículum de la empresa:</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
<p>14</p>	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p> <p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>
<p>15</p>	<p>Relación de tres clientes:</p> <p>Se deberá presentar conforme al Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo solicitado a la convocatoria.</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria. (Su omisión es causa de desechamiento)		
16	Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones: Para las partidas 1 a 22 , a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones. Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
17	Estaciones para la prestación del Servicio: Partidas 1 a 10 y 13 a 22 , se deberán anexar Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. Para las partidas 1 a 10 y 13 a 22 , se deberá anexar un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
18	Continuidad del Servicio: Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
19	Manifiesto de seguridad social: Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que seguirán estando durante la vigencia del contrato. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
20	Propuesta económica. La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato*. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. 	SI CUMPLE	Conforme a lo solicitado a la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. • Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por el cobro por comisión. • Para la partida 2 a 23, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria. <p>Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día 24 de febrero 2026 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.</p> <p>Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día 23 de febrero 2026 y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.</p> <p>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.</p> <p>*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
--	--	--

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas** requeridas por el, **Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF, de la UAA** para la **LPN E/901045968-003-2026**, presenta lo siguiente:-----

Partidas que cumplen técnicamente:	13
------------------------------------	----

Área requirente	
M. en Admón. Anargelia García Silva Directora General de la Dirección de Finanzas (Área requirente)	
M. en F. y N. Jorge Silva Robles Jefe de Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF (Área requirente)	

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 5 y 6.

Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
6	<p>Especificaciones técnicas: Partidas: 5 y 6.</p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" y Anexo "1.A" según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
7	<p>Información Técnica documental:</p> <p>Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
8	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Partida 1 a 22: Del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ampliándose según suficiencia presupuestal del 01 de enero de 2027 al 28 de febrero de 2027.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
9	<p>Carta de responsables:</p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
10	<p>Participación en Conjunto:</p>	NO APLICA	NO APLICA
11	<p>Centros de Servicio:</p> <p>Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
12	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>a) Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.




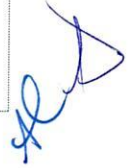

	<p>b) Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>c) Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato.</p> <p>d) Aviso de Funcionamiento.</p> <p>e) Licencia de uso de suelos.</p> <p>f) Programa Interno de Protección Civil.</p> <p>g) Certificado de Licencia Ecológica.</p> <p>h) Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.1</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <p>a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.</p> <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2025 y/o primer semestre del año 2026.</p> <p>b) NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros.</p> <p>d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.</p> <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>Para la partida 12 (Gas L.P.), se deberán presentar certificados de cumplimiento a las</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme lo solicitado en la convocatoria.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER). c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad. d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP. e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP. f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en al NOM-007- SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor. <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>		
<p>12.2</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 11 y 12, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme lo solicitado en la convocatoria.</p>

A.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>12.3</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 12 y 13, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente.</p> <p>*</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme lo solicitado en la convocatoria.</p>
<p>13</p>	<p>Currículum de la empresa:</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme lo solicitado en la convocatoria.</p>
<p>14</p>	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p> <p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme lo solicitado en la convocatoria.</p>
<p>15</p>	<p>Relación de tres clientes:</p> <p>Se deberá presentar conforme al Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme lo solicitado en la convocatoria.</p>

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	en la presente Convocatoria. (Su omisión es causa de desechamiento)		
16	<p>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones:</p> <p>Para las partidas 1 a 22, a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
17	<p>Estaciones para la prestación del Servicio:</p> <p>Partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberán anexar Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p> <p>Para las partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberá anexar un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
18	<p>Continuidad del Servicio:</p> <p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
19	<p>Manifiesto de seguridad social:</p> <p>Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
20	<p>Propuesta económica.</p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato*. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. • Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por el cobro por comisión. 	SI CUMPLE	Conforme lo solicitado en la convocatoria.

Anexo "1"
Dictamen Técnico
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

- Para la partida 2 a 23, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria.

Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día **24 de febrero 2026 00:00** horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.

Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día **23 de febrero 2026** y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.

Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.

Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.

*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.

La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.

(Su omisión es causa de desechamiento)

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas** requeridas por el **Departamento de Compras de la DGF, de la UAA** para la **LPN E/901045968-003-2026**, presenta lo siguiente:-----

Partidas que cumplen técnicamente: 5 y 6.

Área requirente	
Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal Jefa del Departamento de Compras (Área requirente)	
Lic. María del Carmen Esparza Pérez Asistente del Departamento de Compras (Área requirente)	

=====FIN DE TEXTO=====

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo. -----

Nombre del Licitante: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.-----

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. -----

6.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
Número	Descripción	Obligatoriedad	Observaciones
Documentación administrativa (revisión por el área contratante)			
1	Acreditación y representación: Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por la C. Martha Verónica Jaime Hernández. Representante Legal de UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "9"	Presenta	Manifiesto Firmado por Martha Verónica Jaime Hernández Correo: veronicajaime@redgasolin.com.mx
2	Documentos Legales: Identificación Vigente, original y copia	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE a la C. Martha Verónica Jaime Hernández número XXXXXXXX5612, vigente.
2.1	CSF: donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Presenta	Constancia de situación fiscal: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V. RFC: UGA980608G31, fecha 04 de febrero de 2026. Actividad Económica: 1. Venta en territorio nacional de combustibles automotrices. 2. Comercio al por menor de gasolina y diésel.
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Presenta	Registro Federal de Contribuyentes: MARTHA VERÓNICA JAIME HERNANDEZ. RFC: XXXXXXXXXXXX1, fecha: 23 de febrero de 2026.
2.3	Personas Morales: acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	Presenta Constancia de Padrón de Proveedores Vigente 2026.	Empresa: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V. Escritura pública número: 13,828 (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) Fecha: 08 de junio del 1998, ante el Notario Público N°28, de los del Estado de Aguascalientes. Representante Legal: Apoderada, MARTHA VERÓNICA JAIME HERNÁNDEZ, Escritura Publica número: 18,916 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS) VOLUMEN QUINIENTOS VEINTE, Fecha: 13 de abril del 2022, ante el Notario Público No. 45 de los del Estado de Aguascalientes. Objeto Social: La comercialización de gasolinas y diésel, suministrados por PEMEX refinación, así como lubricantes marca PEMEX. Socios: LOMELÍN IBARRA JOSÉ MANUEL, LOMELÍN IBARRA LUIS JAIME, LOMELÍN IBARRA CARLOS ALBERTO, LOMELÍN IBARRA HÉCTOR, LOMELÍN IBARRA FRANCISCO JAVIER, LOMELÍN IBARRA RICARDO Y LOMELÍN IBARRA OSCAR HUMBERTO.
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. *Cuando se participe como persona física con actividad empresarial.	No Aplica	No Aplica
2.5	Carta poder	No Aplica	No Aplica
Documentos legales adicionales: 24 de enero de 2026 al 24 de febrero de 2026.			
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 26NA7775335, Revisión practicada el día 04 de febrero de 2026, a las 10:40 horas.

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. <u>24 de febrero de 2026</u>	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 17719453415981642014759, Revisión practicada el día 24 de febrero de 2026 a las 09:02 horas
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, folio 0000333711/2026, sin adeudo. Revisión practicada el día 20 de febrero de 2026.
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 6877/2026. Revisión practicada el día 20 de febrero de 2026.
2.10	Capitales contables	No Aplica	No Aplica
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "4", que se integra a estas bases. 12 meses. Todas.	Presenta	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "4", que se integra a estas bases. Manifiesto de calidad y garantía de los bienes de las partidas ofertadas: 12 meses. Todas.
4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (17, 18, 19 y 20 de febrero de 2026).	Presenta	Comprobante de la UAA. Recibo de la UAA. No. 2026-47066/13398473, de fecha 20 de febrero de 2026. Factura emitida por la UAA, Serie A, Folio: 02/152687, de fecha 20 de febrero de 2026.
5	Formato de Fianza Anexo "6":	Presenta	Conforme Anexo 6, cumplimiento y vicios ocultos (o de calidad).
Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)			
6	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes y/o servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" y Anexo "1.A" según las partidas en las que participen, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.	Presenta	Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.
7	Información Técnica documental: Se deberán incluir folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	Presenta	Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

8	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Partida 1 a 22: Del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
9	<p>Carta de responsables:</p> <p>En la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
10	Propuesta en conjunto:	No Aplica	No Aplica
11	<p>Centros de Servicio:</p> <p>Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible.</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
12	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>a) Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</p> <p>b) Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>c) Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato.</p> <p>d) Aviso de Funcionamiento.</p> <p>e) Licencia de uso de suelos.</p> <p>f) Programa Interno de Protección Civil.</p> <p>g) Certificado de Licencia Ecológica.</p> <p>h) Copia de su póliza de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p>		<p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
<p>12.1</p>	<p>Licencias, autorizaciones y permisos:</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <p>a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.</p> <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO, pudiendo ser del segundo semestre del 2025 y/o primer semestre del año 2026.</p> <p>b) NOM-005-SCFI-2017, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>c) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes</p>	<p>Presenta</p>	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 on
 f
 G
 AE
 gp
 v

<p>de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros.</p> <p>d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.</p> <p>En los incisos b, c, y d (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la partida 11 y 12, la empresa licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p> <p>Para la partida 12 (Gas L.P.), se deberán presentar certificados de cumplimiento a las normas y leyes de aprovechamiento de Gas L.P., medioambiental, de calidad, salud y seguridad, siendo estos:</p> <p>a) Certificado de Industria Limpia vigente emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).</p> <p>b) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER).</p> <p>c) Certificado de Gestión de la Calidad ISO-9001 VIGENTE emitido por una empresa de Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>d) Constancias de Capacitación al personal operativo de auto tanques de gas LP emitido por una Unidad de Verificación en Gas LP.</p> <p>e) Manual de Procedimiento de Suministro de gas LP de la empresa suministradora de gas LP.</p> <p>f) Dictamen técnico en cumplimiento con los requisitos establecidos en al NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento emitido por una Unidad de Verificación en materia de Gas L.P.</p> <p>g) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>En caso de no aplicar alguno de los requisitos para el caso de la presente partida, el licitante, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y anexarlo en el sobre cerrado de su propuesta.</p>	<p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
--	---

**Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa**

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>12.2</p>	<p>Documentación técnica, autorizaciones y permisos:</p> <p>Únicamente para la partida 11 y 12, suministro de diésel por pipa y gas L.P.</p> <p>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Relación de su parque vehicular para el abastecimiento del combustible, con la respectiva certificación y verificación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA por sus siglas en español) y/o por alguna empresa certificadora aprobada por la EMA, de sus medidores, bombas, auto tanques.</p> <p>Copia del Contrato de Comercialización vigente con PEMEX o de algún proveedor autorizado para comercializar el combustible.</p> <p>El proveedor entregará copia del Permiso de la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para la Distribución de combustibles para la traspotación de combustibles, ambos permisos con firmas digitales que los acrediten.</p> <p>Se deberá contar y anexar la copia de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes y personas por la conducción del vehículo o la carga, además será necesario tener una póliza de seguro de responsabilidad ambiental vigente. *</p> <p>*Conforme a las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos."</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>13</p>	<p>Curriculum de la empresa:</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación.</p> <p>El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo, una breve explicación de su experiencia y servicios que oferta y la relación de sus principales clientes, señalando datos de contacto, con la cual se demuestre la experiencia que tiene en la prestación de servicios similares al de la presente convocatoria. La convocante podrá en cualquier momento, corroborar la información presentada, y en el supuesto que resulte falsedad en los datos proporcionados, dicha circunstancia será motivo de descalificación, sin responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p>	<p>Presenta</p>	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermefio de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantele Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
<p>14</p>	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad:</p>	<p>Presenta</p>	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p>

	<p>En donde se indique que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.</p>		<p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
15	<p>Relación de tres clientes:</p> <p>Se deberá presentar conforme al Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación por cada uno de los tres clientes, (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
16	<p>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones:</p> <p>Para las partidas 1 a 22, a fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por la Institución en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
17	<p>Estaciones para la prestación del Servicio:</p> <p>Partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberán anexar Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p>	Presenta.	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del</p>

LPN E/901045968-003-2026


Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	Para las partidas 1 a 10 y 13 a 22, se deberá anexar un listado de las ubicaciones/estaciones de servicio en donde pueda realizarse la carga de combustible, dentro del estado de Aguascalientes.		Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.
18	<p>Continuidad del Servicio:</p> <p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina y/o diésel, conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
19	<p>Manifiesto de seguridad social:</p> <p>Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el <u>régimen obligatorio del seguro social</u> y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.</p>	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)			
20	<p>Propuesta económica.</p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato*. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. En moneda nacional. Presentar precios unitarios antes de I.V.A. Para la partida 1, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del 	Presenta	<p>Partida: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.</p>

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa




LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>Anexo 5, se colocarán los precios por el cobro por comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la partida 2 a 23, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria. <p>Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), para el día 24 de febrero 2026 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.</p> <p>Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día 23 de febrero 2026 y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Para efectos y consumo del servicio el precio ofertado podrá variar todos los días y en cada Estación de Servicio conforme a la fluctuación de los costos.</p> <p>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.</p> <p>*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizará el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que éste sufra dentro de la vigencia del contrato.</p>		<p>Revisión Técnica realizada por el Dr. Mario Eduardo Zermeño de León, Director General de Infraestructura Universitaria; la C.P. Nancy Ivonne Plesent Sánchez, Asistente del Departamento de Construcciones de la DGIU; la Lic. Gabriela Barajas Triana, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria; la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Jefa del Departamento de Compras; la Lic. María del Carmen Esparza Pérez, Asistente del Departamento de Compras; el Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la DGF; la Lic. Laura Verónica Hernández Alvarado, Auxiliar de Control de Bienes de la DGF; el Dr. en Farm. Sergio Ramírez González, Decano del C.C. de la Salud; el Lic. en A.E. José Israel Salado López, Secretario Administrativo del C.C. de la Salud; el M. en D. Ismael García González Cosío, Decano del C.E.M.; la Dra. en Art. Norma Lucía García Amador, Secretaria Administrativa del Centro de Educación Media (Plantel Oriente), conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-003-2026.</p>
Otros requisitos			
21	Propuesta digital: Memoria USB	Presenta	
22	Relación de documentación para entregar Anexo "12":	Presenta	
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y propuesta foliada	Presenta, propuesta 835 páginas foliadas.	

LPN E/901045968-003-2026

Servicio de Suministro de Diésel, Gasolina y Gas L.P., para los Vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Área Contratante	
Mtra. Anargelia García Silva. Directora General de Finanzas	
Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal Jefa del Departamento de Compras	
Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras	

=====FIN DE TEXTO=====

Handwritten notes and signatures in blue ink:
a
f
se
d